

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD De Peretia
Ciudad

REF: Derecho de Petición – Certificados salariales 1,2 y 3B

MARTHA LUCIA HURTADO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.898.293 de Armenia con Tarjeta Profesional No. 55.681-d1 del Consejo Superior de la Judicatura, haciendo uso del Derecho de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, como apoderado de La señora NUBIA VERGARA SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía No 24.327.671 de Manizales, solicito a ustedes se expidan los certificados del tiempo que laboro para esta entidad *y la calidad de empleada si es trabajadora oficial o si es empleado publico*

Se me deben expedir los certificados teniendo en cuenta lo señalado en el decreto 13 del 09 de enero de 2001, en el cual se estipula que la entidad está en la obligación de expedir la certificación en los formatos 1,2,3 (B)

ARTICULO 2- Verificación de certificaciones. Para efectos de la verificación a que se refiere el artículo 48 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el artículo 20 del Decreto 1513 de 1998, las entidades administradoras deberán constatar que las certificaciones cumplan los requisitos formales indicados por dicha disposición, y que su contenido sea congruente con la información que posee la administradora. Para este efecto las administradoras podrán solicitar además de lo señalado por el literal c) del artículo 48 del decreto 1748 de 1995 modificado por el artículo 20 del decreto 1513 de 1998, el facsímil de la firma autorizada.

ARTICULO 3- Certificado de información laboral. Las certificaciones de tiempo laborado o cotizado con destino a la emisión de bonos pensionales o para el reconocimiento de pensiones que se expidan a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto deberán elaborarse en los formatos de certificado de historia laboral, que serán adoptados conjuntamente por los ministerios de hacienda y crédito publico y de Trabajo y Seguridad Social, como únicos validos.

Los certificados solicitados deben indicar, los salarios de todo tiempo laborado en documento aparte, los factores salariales del artículo 3 de la ley 33 de 1985 modificado por la ley 62 de 1985, señalando la administradora de pensiones donde cotice, cargos desempeñados, licencias no remuneradas, suspensiones o cualquier otra situación que ocasione interrupción en el servicio. Además, deben estar expedidos en los formularios que se encuentran registrados en la página web del Ministerio de hacienda circular conjunta No 13 de abril de 2007 del Ministerio de protección social y hacienda pública (Formatos 1,2 y 3B), PUES SON LOS UNICOS AUTORIZADOS POR LA LEY PARA LA EXPEDICION DE LOS BONOS PENSIONALES-

Los certificados solicitados deben indicar en el documento o en documento aparte los factores salariales del artículo 3 de la ley 33 de 1985 modificado por la ley 62 de 1985

Agradezco la colaboración prestada

Atentamente;

Martha Lucia Hurtado Lopez
MARTHA LUCIA HURTADO LOPEZ
C.C. No. 41.898.293 de Armenia Q
T.P. No. 55.681-d1 del C.S. de la J.
TELEFONO: 3212140605 - 3206975667
DIRECCION: Carrera 19 No 25 n 75 apto 201 la Colonia
Armenia-Quindío

SECRETARIA DE SALUD
Y SEGURIDAD SOCIAL
FECHA 12-09-13 HORA 4:00
RECIBIDO POR *Andreevargas* FOLIOS
NÚMERO 32910

PODER ESPECIAL

NUBIA VERGARA SALAZAR, Identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en Manizales, por medio del presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARTHA LUCIA HURTADO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.898.293 de Armenia con Tarjeta Profesional No. **55.681** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación adelante los trámites necesarios para obtener LA RELIQUIDACIÓN DE MI PENSION ante Colpensiones o cualquier otra entidad jurisdiccional.

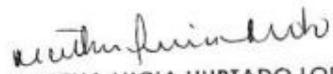
Mi apoderada queda especialmente facultada para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, notificarse de todas las decisiones tomadas al respecto por COLPENSIONES o cualquier otra entidad jurisdiccional, y si fuere el caso reasumir el presente mandato, y en general para llevar a cabo todas las gestiones inherentes al cabal ejercicio de su encargo.

Finalmente, manifiesto que con este poder revoco cualquier otro poder que haya podido otorgar a cualquier otro abogado anteriormente.

Atentamente,


NUBIA VERGARA SALAZAR
C.C. No. 24.927.671 de Manizales

ACEPTO,


MARTHA LUCIA HURTADO LOPEZ
C.C. No. 41.898.293 de Armenia
T.P. No. 55.681 del C.S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13906

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veinte (20) de enero de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Manizales, compareció:

NUBIA VERGARA SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0024327671 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Nubia Vergara Salazar



39c8ywig61g4

20/01/2017 - 10:06:51:961

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE , en el que aparecen como partes NUBIA VERGARA SALAZAR y que contiene la siguiente información APODERADA: MARTHA LUCIA HURTADO LOPEZ.

Jairo Villegas Arango



JAIRO VILLEGAS ARANGO
Notario cinco (5) del Círculo de Manizales

NOTARIA
QUINTA
Caldas
SEGUNDA
10

NOTARIA
QUINTA
Caldas
SEGUNDA
10



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	19 de julio de 2017	Número de radicado:	32910
Tipo de documento:	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	Fecha de oficio entrante:	2017-07-19 15:55
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARTHA LUCIA HURTADO LOPEZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICIÓN	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	CLAUDIA GOMEZ TORO - CONTRATISTA	Copia a:	-

